

Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional

Comunicado

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024 ASMAC/DNGDI/24.064

Asunto:

Solicitud para la reposicion de proceso sancionador

Dirigido a:

**Corte Nacional De Honor** 

PRESENTE.

Derivado del acuerdo DEN.23.198 que a la letra dice "La Dirección Ejecutiva Nacional instruye a la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional a través de la Comisión Nacional de Gestión Institucional que notifique todos los acuerdos tomados en este órgano de gobierno, concernientes a su ámbito de trabajo, única y exclusivamente a las personas involucradas en sus respectivos procesos." Se notifica lo siguiente:

## Acuerdo DEN 24.425

La Dirección Ejecutiva Nacional instruye a la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional a través de la Comisión Nacional de Gestión Institucional promueva ante la Corte Nacional de Honor la reposición del proceso sancionador referente al acuerdo CEP-2024.66, CEP-2024.67 y CEP-2024.68 de la Provincia Venustiano Carranza, al no existir evidencias de la realización de un Uso de Medios Alternativos de Solución de controversias y/o al encontrar que en la notificación inicial no informan las conductas u omisiones que realizó, Normas que infringió y las pruebas que existen en su contra.

Siempre Lista Para Servir.

Najibe García Ledesma

Directora Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional.

C.C.P. Jefe Scout Nacional.

C.C.P. Comisión Nacional de Gestión Institucional.

C.C.P. Archivo.